



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@gored.com

Sábado, 23 de septiembre de 2000
Núm. 220

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS

1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	
Diputación Provincial	1	
Administración General del Estado	-	
Administraciones Autonómicas	-	
			Administración Local
		
			2
			Administración de Justicia
		
			6
			Anuncios Particulares
		
			-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2000, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Ejercicio 1999, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 193.3, la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar al respectivo Presupuesto, conforme al artículo 151 de la referida Ley 39/88.

León, 23 de septiembre de 2000.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7968

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA-PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto ha acordado llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional	
P.P. 2000/46 "Renovación de alumbrado público en el municipio de Puente de Domingo Flórez"		10.000.000	2.000	Tres	200.000
P.P. 2000/82 "Renovación alumbrado público en Villadangos del Páramo y Celadilla del Páramo"		10.000.000	2.000	Tres	200.000

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional	
POL 2000/9 "Ampliación abastecimiento y pavimentación en Cabrerros del Río"		15.000.000	3.000	Seis	300.000
POL 2000/34 "Renovación abastecimiento y saneamiento en San Justo de Cabanillas"		16.000.000	3.200	Cuatro	320.000
POL 2000/43 "Renovación red de abastecimiento de agua en Toreno (barrio de Torenillo y calle Colón)". Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría d)		21.000.000	4.200	Cuatro	
POL 2000/54 "Renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Truchas"		16.000.000	3.200	Cuatro	320.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

trativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 18 de septiembre de 2000.—El Vicepresidente 2.º, P.D. del Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

7878

6.625 ptas.

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación por el procedimiento negociado de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P. 2000/3 "Pavimentación de calles en el municipio de La Antigua (Cazanuecos)"	8.304.359	1.660	Tres	166.087
POL 2000/14 "Renovación de agua y alcantarillado en el municipio de Castrillo de Cabrera"	8.000.000	1.600	Tres	160.000
POL 2000/39 "Ampliación de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Peranzanes"	5.000.000	1.000	Tres	100.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 18 de septiembre de 2000.—El Vicepresidente 2.º, P.D. del Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

7877

4.875 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2000, los pliegos rectores de la presente convocatoria, se hace publica la convocatoria de contratación de la prestación del "Servicio de comedor de la Residencia de ancianos Virgen del Camino", por concurso y procedimiento abierto, y se establece un plazo de reclamaciones a los mis-

mos de 8 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, abriéndose asimismo un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 23.557.131 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Un año, con una posible prórroga de otro año.

Fianza provisional: 471.142 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: No se exige.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastante que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la prestación del servicio de "Alimentación, dietética y nutrición de la Residencia de ancianos Virgen del Camino", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y cuadro de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente oferta:

—Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de identificación fiscal).

—Importe ofertado: (Indíquese con claridad el importe total ofertado).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos, no sólo el precio del servicio a prestar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales de la prestación del citado servicio.

León, a de de 2000.

(Firma del licitador).

La apertura de ofertas se realizará por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

* La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, a propuesta de la mesa de contratación.

Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 8 de septiembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7832

9.000 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso de suelo rústico.

Don Manuel Gómez Araujo, para construir una casa de campo al sitio de La Maragata o Los Paseos, en la parcela 347 del polígono 44, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 11 de septiembre de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

7812

1.875 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Valentín Lobato San Martín licencia de actividad de imprenta (artes gráficas), a emplazar en avenida Párroco Pablo Díez, 294, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo—que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 8 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7709

2.000 ptas.

* * *

Elaborados y remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en las dependencias municipales durante el plazo de 15 días.

Al propio tiempo se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, fijación, revisión y modificaciones de valores catastrales, actuaciones de la inspección o formalización de altas y comunicaciones, se considerarán actos administrativos, y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, podrán formular los siguientes recursos:

Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en idéntico plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el tribunal económico administrativo competente.

San Andrés del Rabanedo, 11 de septiembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

* * *

Habiendo sido elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1999, se expone al público en las de-

pendencias municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en el citado padrón, o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los mismos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, potestativo, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en idéntico plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el tribunal económico administrativo competente.

San Andrés del Rabanedo, 11 de septiembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

7743

6.625 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2000, aprobó inicialmente la "Modificación de la ordenanza fiscal número 14, reguladora de la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas municipales", con el objeto de modificar los artículos 5º y 6º.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber que queda el expediente expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, al objeto de que puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes.

San Andrés del Rabanedo, 11 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7744

2.125 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a don Enzo Caleme y don Alfredo di Napoli, sin domicilio conocido, para que, en el plazo máximo de quince días, a partir del presente, retiren de las dependencias policiales del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo las prendas de piel que en las mismas se encuentran depositadas como consecuencia de medida cautelar adoptada en expediente sancionador E.S. 8/00, una vez que en citado expediente se ha emitido resolución definitiva; en otro caso, se considerarán las prendas como "efectos no utilizables" a los que se refiere el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

San Andrés del Rabanedo, 11 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7745

2.250 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a don Marcio di Lauro y Carmine Leporanico, sin domicilio conocido, para que, en el plazo máximo de quince días, a partir del presente, retiren de las dependencias policiales del Ayuntamiento de San Andrés del

Rabanedo las prendas de piel que en las mismas se encuentran depositadas como consecuencia de medida cautelar adoptada en expediente sancionador E.S. 3/00, una vez que en citado expediente se ha emitido resolución definitiva; en otro caso, se considerarán las prendas como "efectos no utilizables" a los que se refiere el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

San Andrés del Rabanedo, 11 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7746

2.250 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hace pública la modificación de la plantilla, aprobada en Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2000, de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de carácter temporal que a continuación se detalla: 3 plazas de Profesores de Música a tiempo completo (duración según convenio con Diputación).

San Andrés del Rabanedo, 7 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7820

1.500 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Aprobada por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2000, la Ordenanza reguladora de plantaciones arbóreas en el término municipal de Cimanos de la Vega, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. De no formularse reclamaciones en el periodo de exposición, se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo, siendo obligatoria la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del texto íntegro de la ordenanza aprobada.

Cimanos de la Vega, 11 de septiembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7708

500 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Telefónica de España, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de central telefónica, en la finca número 32, de la calle Real, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 7 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7710

1.875 ptas.

Con fecha 5 de septiembre de 2000 se aprueba mediante resolución de la Alcaldía rectificación de la oferta de empleo público para el año 2000, aprobada el día 5 de junio de 2000, quedando el puesto de Administrativo rectificado de la siguiente forma:

—Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala Administración General; Subescala Administrativo. Número de vacantes: 1. Denominación del puesto: Administrativo Jefe del Área. Sistema: Promoción interna-concurso.

Villaquilambre, 5 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7711

750 ptas.

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 30 de agosto de 2000, se acordó, conforme a lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, que, no habiendo efectuado alegaciones por el interesado, en el plazo previsto, sea considerada propuesta de resolución, la resolución de inicio del expediente de fecha 16 de junio de 2000, y se imponga a don Hermenegildo Barata Barrios, como responsable de una infracción del artículo 35.4 de la Ordenanza municipal XXI, una multa de 50.000 pesetas, la cual deberá ingresarla en el modo previsto en la Ley.

Haciéndole saber al mismo tiempo que tiene el expediente a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que el interesado estime conveniente.

Villaquilambre, 8 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7740

1.375 ptas.

TURCIA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para instalación de un "Centro social de uso polivalente", de titularidad municipal, con emplazamiento en la parcela 51 del polígono 5 de la Zona de Concentración Parcelaria de Turcia.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que establece el procedimiento para autorización de usos excepcionales en suelo rústico, y artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, por plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y un diario de los de mayor difusión en la provincia, a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Turcia, 1 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Antonio Silva González.

7734

563 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2000, acordó la adjudicación definitiva de la subasta convocada para la contratación de la obra de "Ordenación y adecuación de zonas peatonales en la travesía de Val de San Lorenzo", a la empresa Viveros Gimeno, S.A., por el importe de treinta y ocho millones setecientos veintiocho mil ochocientos pesetas (38.728.800 pesetas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Val de San Lorenzo, 14 de agosto de 2000.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

7735

1.875 ptas.

LA BAÑEZA

Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2000, el proyecto de actuación mediante el sistema de concierto de Unidades de Ejecución UE4a y UE4b, situadas entre las calles Tenerías, Francisco de Quevedo y carretera Madrid-La Coruña de esta ciudad, presentado por la empresa Residencial

Vega de Abajo, S.L., y redactado por el Arquitecto Vicente Carriba Miguélez, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

La Bañeza, 11 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

7736

1.125 ptas.

BENAVIDES

Aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, periodo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha modificación hace referencia a la exención de este Impuesto aprobada con relación a los bienes de que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, y se fundamenta en el artículo 18 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Benavides de Órbigo, 1 de septiembre de 2000.—La Alcaldesa (ilegible).

7738

500 ptas.

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Por don Leocricio Elías Antón, con domicilio en calle Mayor, de la localidad de Castellanos, se ha solicitado licencia de apertura de casa rural en Castellanos de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley de Actividades de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días a efecto de reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 11 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Victorino Vallejo García.

7739

1.250 ptas.

CISTIerna

Por doña María del Carmen del Reguero Escobar se interesa licencia municipal de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a bar mesón restaurante, en el paraje de Vegamediana en Santa Olaja de la Varga, de este término municipal de Cistierna.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 6 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

7741

2.000 ptas.

VILLAMANDOS

Por don Ángel Ramos Castañeda se solicita legalización de nave destinada a la actividad de explotación de ganado porcino, con emplazamiento en finca rústica número 12 del polígono 2 de la localidad

de Villarrabines de este término municipal, conforme memoria descriptiva redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias don Argimiro Castro Pérez.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 7 de septiembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7764

2.250 ptas.

VILLASABARIEGO

Confeccionadas las listas cobradoras del I.B.I. (rústica y urbana) de 2000, se exponen al público durante quince días a los efectos de examen y presentación de reclamaciones, según el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villasabariego, 12 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

7811

250 ptas.

CEA

Por don Raúl Díez García se ha solicitado licencia para la apertura de casa de turismo rural en la calle La Villa de la localidad de Cea.

Lo que se hace público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones, tal y como se establece en el artículo 5º de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Cea, 12 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

7813

1.250 ptas.

SABERO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sabero, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2000, aprobó inicialmente el padrón de arbitrios municipales varios del ejercicio 2000, por un importe de 6.096.049 pesetas, cuyo documento, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles.

Sabero, 14 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.

7814

344 ptas.

GRADEFES

Por doña María Cruz Fernández García se interesa licencia municipal de apertura para el ejercicio de actividad dedicada a explotación de ganado vacuno de leche, en Santa Olaja de Eslonza, en la parcela número 1 del polígono 10, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 31 de agosto de 2000.—El Alcalde-Presidente, Tarsicio Sánchez Corral.

7816

2.125 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2000, ha adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiación de la obra del P.O.L. 2000, mejora del abastecimiento de agua en Morriondo.

Sujetos pasivos: Propietarios de inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

Importe de ejecución previsto de la obra: 11.895.000 pesetas.

Coste de aportación municipal a la obra: 4.163.250 pesetas.

Importe de proyecto: 436.974 pesetas.

Financiación por contribuciones especiales: 2.070.100 pesetas (45% del importe de la aportación municipal más importe de proyecto).

Módulo de reparto: Conexiones de viviendas a la red general de aguas.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

El expediente permanecerá públicamente expuesto en la Secretaría municipal, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de alegaciones, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo anterior podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Quintana del Castillo, 7 de septiembre de 2000.—El Alcalde, José Luis Blanco González.

7817

1.031 ptas.

VALDEVIMBRE

Por don Jorge Eladio Buelga Díaz, en representación de la entidad Bodegón La Alquitara, S.L., se solicita licencia para la actividad de instalación de almacenamiento de gas propano en depósito de 4.880 litros y distribución para suministro a bodega restaurante en Fontecha del Páramo, carretera León-La Bañeza, km 15, de la localidad de Fontecha del Páramo, de este municipio, según proyecto que se adjunta.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 12 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

7818

2.250 ptas.

* * *

Por don Antonio Merino Marcos, propietario de la bodega restaurante Itariegos, se solicita licencia para la actividad de instalación de almacenamiento de gas propano en depósito de 4.880 litros y distribución para suministro a bodega restaurante en Villagallegos, paraje Itariegos, de la localidad de Villagallegos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a con-

tar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 12 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

7819

2.000 ptas.

VILLASELÁN

Formulada por la Presidencia la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, con sus documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada formular las observaciones y reparos que juzgue pertinentes.

Villaselán, 7 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

7821

375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Por esta Mancomunidad de municipios se ha iniciado expediente para aprobar el escudo de la misma.

Dicho expediente, que consta de las razones que lo justifican y dibujo proyecto del nuevo blasón, se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Ponferrada, 5 de septiembre de 2000.—El Presidente (ilegible).

7712

1.125 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0100184/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 206/1998.

Sobre otros menor cuantía.

De Comunidad de Propietarios C/ Cardenal Cisneros, 49-61, de San Andrés del Rabanedo.

Procurador/a Sr/a. Miguel Ángel Díez Cano.

Contra D/ña. Luis Diego Polo, José Álvarez Guerra, Vicente García Sánchez, Gutiérrez y Hijos, S.A., Texsa, S.A.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En León a 21 de julio de 2000.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 206/98, a instancia de Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle Cardenal Cisneros, 49-61, de San Andrés del Rabanedo, y bajo la dirección del Letrado señor Rodríguez Gorgojo, como demandante, contra Gutiérrez y Hijos, S.A., en situación de rebeldía procesal, contra don Vicente José García Sánchez, representado por la Procuradora Erdozain Prieto y bajo la dirección del Letrado señor De los Mozos Marqués; contra don Luis Diego Polo y don José Álvarez Guerra, representados por la Procuradora señora Taranilla Fernández y bajo la dirección de la Letrada señora Pérez

Pérez, y contra Texsa, S.A., representada por el Procurador señor Valdeón Valdeón y bajo la dirección del Letrado señor Rodrigo Mateo, como demandados, y sobre obligación de hacer por responsabilidad decenal.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la acción ejercitada por la comunidad demandante contra los Arquitectos superiores y, en su consecuencia, debo absolver y absuelvo libremente a don Luis Diego Polo y a don José Álvarez Guerra de las pretensiones deducidas contra ellos con la demanda.

Que debo estimar y estimo en parte la acción ejercitada por la comunidad demandante contra Gutiérrez e Hijos, S.A., don Vicente José García Sánchez y Texsa, S.A., y, en su consecuencia, debo declarar y declaro que el edificio de la calle Cardenal Cisneros, 49-61, de San Andrés del Rabanedo, presenta, en relación con lo que es objeto de la acción ejercitada, únicamente los defectos constructivos identificados en el fundamento de derecho quinto de esta sentencia, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Gutiérrez e Hijos, S.A., a don Vicente José García Sánchez y a Texsa, S.A., con responsabilidad civil solidaria, a realizar las obras precisas para reparar los defectos definidos en los números 1/ y 3/ del citado fundamento de derecho, y debo condenar y condeno a Gutiérrez e Hijos, S.A., y a don Vicente José García Sánchez, con responsabilidad civil solidaria, a realizar las obras precisas para reparar los defectos definidos en los apartados 2/, 4/ y 5/, del indicado fundamento de derecho.

La responsabilidad interna entre los condenados se determinará por grupos profesionales y por partes iguales (promotora-constructora, por una parte, Aparejador, por otra, y Texsa, S.A., en lo que resulta responsable, por otra).

Para la ejecución de las obras indicadas se seguirá, como pauta, el informe del Perito judicial don Faustino Mendoza Pérez, en aquellos defectos por él definidos y según las propuestas por él indicadas, y sin perjuicio de que puedan concretarse en ejecución de sentencia las variaciones precisas que resulten con ocasión de la concreta ejecución de las obras.

Todo ello con expresa condena de cada una de las partes al pago de las costas causadas a su instancia y al pago por partes iguales de las comunes, si las hubiere.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la empresa promotora-constructora Gutiérrez e Hijos, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario (ilegible).

7615 9.375 ptas.

NIG: 24089 1 0100871/2000.

Procedimiento: Cognición 417/1999.

Sobre Recl. Cantidad +80.000 ptas. -800.000 ptas.

De Teodoro Álvarez Fidalgo.

Procurador/a Sr/a. Emilio Álvarez-Prida Carrillo.

Contra Construcciones y Saneamiento Procoal, S.L.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez, doña Isabel Valbuena Cuervo.

En León a 31 de julio de 2000.

Dada cuenta. Presentado el anterior escrito por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo, dado el paradero desconocido del demandado Construcciones y Saneamiento Procoal, S.L., emplácese al mismo por edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de

este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Construcciones y Saneamiento Procoal, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 31 de julio de 2000.—El Secretario (ilegible).

7550

3.625 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de divorcio 253/2000, promovidos a instancia de Florentina Hortal Camino, representada por Procurador señor Muñiz Bernuy, contra Arturo Suárez Álvarez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, por la presente se emplaza al demandado expresado para que en término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

León, 14 de junio de 2000.—La Secretaria (ilegible).

6412

2.000 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500167/1999.

Procedimiento: Cognición 33/1999.

Sobre otros cognición.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador/a Sr/a. Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D/ña. Rocío Ibias González, José García García.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León. Doy fe:

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de cognición número 33/99, seguido a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Rocío Ibias González y don José García García, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a referidos codemandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Rocío Ibias González, José García García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 7 de septiembre de 2000.—El Secretario (ilegible).

7688

3.500 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0601114/2000.

Procedimiento: Quiebra 366/2000.

Sobre otras materias.

De D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña. León Interiorismo, S.L.

Procurador/a Sr/a. Juan Antonio Gómez-Morán Argüelles.

EDICTO

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 366/00 se tramita juicio universal de quiebra de la entidad León Interiorismo, S.L., con CIF B-24344137 y domicilio en Avda. Fernández Ladreda, 26, bajo, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, habiendo quedado sus administradores solidarios, don Javier Rodríguez Fernández y doña María Cristina Canal García, inhabilitados para administrar y disponer de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don Miguel Jesús Alija Carballo, domiciliado en calle Alcázar de Toledo, número 4, 1º D, y como depositario de la misma a don Antonio Jarrín Matilla, en el mismo domicilio que el anterior.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la entidad solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y perjuicio de tercero a la fecha del 12 de julio de 2000.

Dado en León a 27 de julio de 2000.-E/ Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario Judicial (ilegible).

7617

3.875 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0600578/2000.

Procedimiento: Cognición 168/2000.

Sobre Recl. cantidad +80.000 ptas. -800.000 ptas.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador/a Sr/a. Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D/ña. José Luis Gallegos González.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña María Antonia Caballero Treviño.

León, 4 de septiembre de 2000.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, únase a los autos de su razón y, conforme a lo solicitado, emplácese al demandado, don José Luis Gallegos González, con DNI número 09593106J, mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Luis Gallegos González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en León a 4 de septiembre de 2000.-El Secretario (ilegible).

7649

3.500 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0701159/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 288/1999.

Sobre otras materias.

De Hierros Valladolid, S.A. (Hivasa).

Procurador/a Sr/a. Lourdes Díez Lago.

Contra D/ña. Sociedad Clea Central Leonesa, S.A.

Procurador/a. Sr/a. Sin profesional asignado.

Edicto de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al demandado Sociedad Clea Central Leonesa, S.A., a fin de que dentro del término improrrogable

de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra él mismo despatchada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 386.001 ptas.

Intereses, gastos y costas: 150.000 ptas.

León, 31 de julio de 2000.-El Secretario (ilegible).

Citado de remate: Sociedad Clea Central Leonesa, S.A., Avda. de Valladolid, s/n. Mansilla de las Mulas 24210.

7515

3.750 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

NIG: 24089 1 1000126/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 23/2000-1.

Sobre otros menor cuantía.

De D/ña. Pedro Herrero Vallejo, Francisca Hernández Mateo.

Procurador/a Sr/a. Mariano Muñiz Sánchez, Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D/ña. Javier Justo Carballo Ordóñez.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: La Ilma. señora doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 23/2000, promovidos por el Procurador señor Muñiz Sánchez, en nombre y representación de don Pedro Herrero Vallejo y doña Francisca Hernández Mateo, bajo la dirección técnica del Letrado señor Gotor Llobera, contra don Javier Justo Caballero Ordóñez, mayor de edad, con último domicilio en Ferral del Bernesga y en situación procesal de rebeldía en estos autos.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, en nombre y representación de don Pedro Herrero Vallejo y doña Francisca Hernández Mateo, contra don Javier Justo Carballo Ordóñez, debo declarar y declaro:

1.-Resuelto el contrato de compraventa suscrito por las partes en fecha de 1 de julio de 1996, sobre el inmueble sito en la calle Venta de la Cruz, 30-32, de la localidad de Ferral del Bernesga y descrita en el antecedente primero de esta resolución.

2.-Que el demandado debe restituir en la propiedad y posesión de la finca a los actores, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo que se señale.

3.-Que el demandado debe abonar a los actores los daños y perjuicios que se acrediten en fase de ejecución de sentencia como causados a la finca durante el periodo que estuvo en posesión del demandado.

4.-Que el demandado viene obligado al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Javier Justo Carballo Ordóñez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

León, 1 de septiembre de 2000.-El Secretario (ilegible).

7553

6.000 ptas.